

DECLARAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Ejecutivo y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 JUL 2013

Resolución Ejecutiva Regional N° 000354

Callao, 16 JUL 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Memorandum N° 1547-2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 11 de julio del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante Informe N° 143-2013-GRC/GA-CONTA de fecha 18 de marzo del 2013, emitido por la Oficina de Contabilidad, informa sobre los Saldos de Balance del Ejercicio Presupuestal 2012, por toda fuente de financiamiento, en la que se menciona la cantidad de S/. 403,412.05 de Recursos Determinados por el Rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso Ñ (Fideicomiso Regional), de los cuales S/. 41,743.00 corresponde al PIP. Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el saldo de balance, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para el financiamiento del PIP. "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao".

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 JUL. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000354

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 41.743.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO		MONEDA (En Nuevos Soles)
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	REGION CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1 SALDO BALANCE		41,743.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE		41,743.00
		=====
TOTAL INGRESOS		S/. 41,743.00 =====



EGRESO		(En Nuevos Soles)
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	REGION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	: 2.055912	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA CALLAO
OBRA	4000081	MEJORAMIENTO DE LA REDE VIAL DEPARTAMENTAL
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		41,743.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/ 41,743.00
TOTAL PLIEGO		- ===== S/ 41,743.00



RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite de Ejecutivos y Archiv
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
16 JUL. 2013

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000354

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

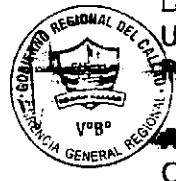
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARAMA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)

